

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 12 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
NIT: 71,377,450

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$1,861,900
VALOR EN LETRAS: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 21 de agosto de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de septiembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 21 de agosto de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 12 de 2020 con GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ NIT 71377450 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,861,900
Valor ejecutado	\$1,861,900
Valor pagado al Contratista	\$1,861,900
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de septiembre de 2020


ALEXANDER NINO SAAVEDRA
Rector(a)

GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
Contratista CC. 71,377,450
Representante Legal
GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
NIT 71,377,450